



Convocatoria de Ayudas para Atracción de Investigadores con Alto Potencial -modalidad C- Reserva en el Programa Ramón y Cajal o calificación B "Starting Grants" (Ayuda II.5C del Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025).

Resolución Rectoral por la que se resuelve la Convocatoria de Ayudas para Atracción de Investigadores con Alto Potencial (Ayuda II.5C del Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025).

CONSIDERANDO QUE

- 1.- Esta Ayuda tiene por objetivo incorporar a la US a investigadores doctores en áreas de investigación consideradas como estratégicas para la US.
- 2.- Que la modalidad C se centra en apoyar; caso de existir fondos remanentes en la acción, a investigadores que hayan sido seleccionados (en la convocatoria inmediatamente anterior a la presente) como reserva en el Programa Ramón y Cajal, o que hayan obtenido calificación B de "Starting Grants".
- 3.- La citada Convocatoria señala que la persona beneficiaria deberá comprometer a presentarse de nuevo a la convocatoria por la que ha sido seleccionado, así como a ejecutar su contrato, caso de obtenerlo, en la US.

Este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Investigación, en acuerdo adoptado el 10 de abril de 2025, tras la valoración de todas las solicitudes presentadas

RESUELVE

Primero. - Dictar resolución rectoral de la Convocatoria de Ayudas para Atracción de Investigadores con Alto Potencial -modalidad C- Reserva en el Programa Ramón y Cajal o calificación B "Starting Grants" (Ayuda II.5C del Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025).

- Anexo I: Solicitudes desestimadas.

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente resolución y de su respectivo anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://investigacion.us.es/sisiusapp/open/resoluciones/ppit/plan/viipp> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual>.

Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR, P.D (Resolución Rectoral 26/01/2021)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	zsz/XX36nAzsHQ6mHwbzDw==	Fecha	22/04/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/2	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zsz%2FXX36nAzsHQ6mHwbzDw%3D%3D			

Código Seguro De Verificación	6BXv0ngPj5V8vZvdvMiNUw==	Fecha	23/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla	Página	1/2	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6BXv0ngPj5V8vZvdvMiNUw%3D%3D			



ANEXO I
SOLICITUDES DESESTIMADAS

ID Solicitud	Solicitante	Rama	Estado
SOL2025-36116	Rosa Telléz, Sara Virginia	Ciencias	Desestimada (1)
SOL2025-36256	Rosas Guevara, Yetli Mariana	Ciencias	Desestimada (1)
SOL2025-36228	Caffieri, Alessia	Ciencias Sociales y Jurídicas	Desestimada (1)

Motivos de desestimación:

1. No corresponde a investigadores del programa RyC. No existe financiación suficiente para contratación.

De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2025, se incorporarán al ejercicio 2026, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa. El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2026. Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2025.

Código Seguro De Verificación	zsz/XX36nAzsHQ6mHwbzDw==	Fecha	22/04/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zsz%2FXX36nAzsHQ6mHwbzDw%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	6BXv0ngPj5V8vZvdvMiNUw==	Fecha	23/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6BXv0ngPj5V8vZvdvMiNUw%3D%3D	Página	2/2	